



REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00799	FECHA	22 de abril de 2026
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

MTR. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00268	FECHA DE SOLICITUD	10 de abril de 2026
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	13 de agosto de 2025		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0426044	DE FECHA	22 de abril de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.34%

El presente Contrato se inscribe a la par de su Primer Convenio Modificatorio.

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
8dd7e27354ec75b669c96d2e2cc74b8c

Sello digital:

45e3f693bdd64471fdb98ed3aba7433a1589c063791130ec16bbbdb18342b4188a0d099fe707008f1f281f88cdda2d818ca89d121543156d1ae852e27b658d1f1e9fd49b69820b0f2e8567868828bdaef6c7556c7387fed6db2ba6023db775d6143558b2784f4b170504752d1ab598d56e1b36fa1cc66dcfe8296954394471f8035e86fdda03184542a5aac8f2733c850a8e5c9c9c18f0c38a433f383e23f52e679b93231344aa8271a9059bf5b403efbdf2dc98a0d411553df980fde668ded1ffc85907cdcbc0fbd6088b8874225b89ac52af7180b8bd8bb21f4c0e3a7803ee0f78d58666ed8874bdf4ebf3aac9a97559d97543df28a2e2b2dab6393d1026



2026
año de
Margarita Maza